

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ

Puerto Boyacá, Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Declaración de Unión Marital de Hecho y de Sociedad Patrimonial,
su disolución y posterior liquidación.
Radicado: 155723184001-2021-00103-00-00
Demandante: Sandra Milena Galindo Sánchez
Demandados: Herederos Determinados e Indeterminados de José Luciano Ceballos

Dentro del proceso anteriormente referenciado, se corrió traslado de las excepciones de mérito propuestas por algunos demandados, a la parte demandante, sin que se hubiera pronunciado; se dispone entonces continuar con el trámite del presente proceso. En consecuencia, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 371 del CGP, convoca a la demandante, señora SANDRA MILENA GALINDO SANCHEZ, los demandados FABIO ALBERTO CEBALLOS SANABRIA y LEIDY FARLEY CEBALLOS MARTINEZ, en calidad de herederos determinados del señor JOSE LUCIANO CEBALLOS ZULETA y a sus herederos indeterminados, representados por el Dr. ETELBERTO GRAJALES GOMEZ, como Curador Ad-litem, para la celebración de la audiencia de que trata el Art. 372 ibídem. Para tal efecto se fija la hora **de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) del martes siete (07) de junio de dos mil veintidós (2022).**

En la audiencia, se les recibirá interrogatorio personal, se intentará la conciliación y se desarrollarán los demás asuntos relacionados con ésta.

Se le advierte a las partes sobre las sanciones previstas en el artículo 372 del C.G.P., en caso de inasistencia injustificada a la audiencia, la cual se realizará de manera virtual, utilizando la aplicación Microsoft Teams, en caso de que sea necesario llevarla a cabo por otro medio, se le comunicará a las partes oportunamente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Nelson De Jesús Madrid Velásquez

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico 064,
de fecha 25 de mayo de 2022.



Neyla A. Bautista Serna
Secretaria